RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 047-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 05 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 004-2017-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 28 de Diciembre de 2017, mediante la cual el **Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUÍZ**, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-JUNÍN/GR, de fecha 01 de Setiembre de 2017, se DESIGNO, al **Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUÍZ**, el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "***La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo***";

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "***Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza***";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** al Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **DESIGNACION** del **Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUÍZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Lic. JULIO CESAR MUNGI NUÑEZ,** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL